

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2022-00007.

NOTIFICADO POR ESTADO N 159 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Respecto del embargo solicitado por el apoderado de los herederos reconocidos en memoriales que remitiera via correo electrónico los días 5 de agosto y 15 de septiembre del cursante año (archivos Nros. 5 y 6), debe estarse a lo ya ordenado en auto del 23 de marzo del cursante año, en el que como se puede apreciar, ya fue decretado el embargo sobre el inmueble que menciona (archivo Nro. 1).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **200484eed7479809371edbb0208eb91601152d94aceaed53746aa135e0cbf000**

Documento generado en 22/09/2022 12:21:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>